



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/> X	SERVICIO:	
Baja de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Alto, Mediano y Bajo Impacto							
DESCRIPCION:			Código de la Cédula	DDE-T-05			
Consiste en orientar a los particulares sobre los trámites para solicitar baja de la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Alto, Mediano y Bajo Impacto que operen dentro de la demarcación territorial del Municipio.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 96 Quater fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Baja de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Bajo, Mediano y Alto Impacto.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando ya no se desarrollen actividades comerciales dentro de un establecimiento comercial, o no se genere la prestación de bienes o servicios considerados Alto, Mediano y Bajo impacto.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para inspeccionar las actividades económicas que se realizan en la unidad económica y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, para así generar su licencia de baja.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento y giro comercial.		SI	N/A	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
2. Copia del INE vigente.		No	1				
3. Licencia de funcionamiento original vigente. (para cotejo)		No	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento y giro comercial.		SI	N/A	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
2. Copia del INE vigente del representante legal.		No	1				
3. Licencia de funcionamiento original vigente. (para cotejo)		No	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona física y/o moral Acude al Departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas, solicitando información para baja de su establecimiento comercial.</li> <li>2. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) atiende a la persona solicitante, informa requisitos y que recibirá la visita de verificadores para constatar que ya no se lleve a cabo ninguna actividad comercial.</li> <li>3. La persona física y/o moral Ingresa solicitud de baja y documentos solicitados.</li> <li>4. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) Acusa, revisa y coteja solicitud de baja y documentación solicitada e informa la fecha de visita de la verificación.</li> <li>5. El verificador Procede a verificar y constatar que ya no se lleve a cabo la actividad económica, toma edición fotográfica del establecimiento y elabora el reporte de verificación del establecimiento o unidad económica para el expediente.</li> <li>6. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) Revisa reporte emitido por el verificador y determina la no actividad económica, procede a elaborar el documento oficial donde se estipula la baja de la licencia de funcionamiento y lo pasa a firma del Director de Desarrollo Económico para su aprobación y firma.</li> <li>7. El director autoriza y firma el documento oficial de baja de la licencia de funcionamiento.</li> <li>8. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) entrega al solicitante el documento oficial de baja de la licencia de funcionamiento.</li> <li>9. La persona física y/o moral recibe y firma el acuse del documento oficial de baja de la licencia de funcionamiento correspondiente a la unidad económica.</li> <li>10. Departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) archiva el acuse en el expediente.</li> </ol>						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud y documentación completa en la Dirección de Desarrollo Económico.						
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico N/A				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE	N/A	
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



			DÉBITO		A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No se otorga el trámite si falta algún requisito No procede el trámite cuando aún se desarrollen actividades comerciales dentro de un establecimiento comercial, o se genere la prestación de bienes o servicios considerados Alto, Mediano y Bajo impacto.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico			Departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Raúl Rigoberto Velasco Granados			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida Angangueo			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 42 101	132	N/A	desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo conservar mi licencia de baja que me proporcionen?				
RESPUESTA:	Si, una vez concluido el trámite se le otorgara la baja de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Alto, Mediano y Bajo impacto, la cual deberá conservar por futuras inspecciones.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite de baja lo puede solicitar alguna persona que no sea el titular de la unidad económica?				
RESPUESTA:	No, deberá solicitarlo expresamente su titular a través de solicitud.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar nuevamente el alta de mi unidad económica?				
RESPUESTA:	Si, previa solicitud y entrega de todos los requisitos según sea el caso del giro comercial.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/12/2025
LIA. JAQUELIN SÁNCHEZ LÓPEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO		ING. RAÚL RIGOBERTO VELASCO GRANADOS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO